



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. EJECUTIVO 2019.00129.00

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: TILSIA BONILLA DE SUÁREZ

La abogada JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA, en su condición de apoderada de la parte demandante en este asunto, presenta liquidación del crédito actualizada y luego de surtido el traslado de la misma a la parte ejecutada, procede este Despacho a tomar la decisión que corresponda y para ello tenemos:

Revisada por este Despacho la liquidación presentada, tenemos que en ella se establece un total de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 8.724.916,00) por concepto de capital e intereses moratorios hasta el 25 de agosto de 2021, pero la realizada por este Despacho da un valor inferior, radicando la diferencia en la tasa de intereses aplicada

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito actualizada presentada por la apoderada de la parte DEMANDANTE y seguidamente se procede a efectuarla así y teniendo como base la modificación de la liquidación de fecha 22 de septiembre de 2020.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 5.348.737,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
9/08/2020	31/08/2020	23	2,03	\$	83.244,18
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	109.649,11
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	111.645,97
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	106.974,74
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	108.329,75
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	107.224,35
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	98.345,44
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	107.777,05
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	103.765,50
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	106.671,64
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	103.230,62
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	106.671,64
1/08/2021	25/08/2021	25	0,00	\$	0,00

Total Intereses de Mora a Agosto 25 de 2021 \$ 1.253.529,99

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	5.348.737,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora a Agt.8 de 2020+	\$	1.122.147.20
Total Intereses Mora de Agt. 9 de 2020 a agosto 25/21	\$	1.253.529.99
	\$	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	7.724.414.19

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación actualizada presentada por la abogada JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA, apoderada de la entidad bancaria DEMANDANTE en este asunto. En consecuencia, ATENGASE a lo dispuesto en la presente liquidación del crédito e intereses moratorios.

NOTIFIQUESE

MARITZA LUCÍA OSPÍNO MENDOZA

JUEZ

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0050** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy CATORCE (14) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b616c3384d4b2b845860cf1b710d3cc29fbdefd3fb23cf62f140c1b93311e95a

Documento generado en 13/10/2021 03:05:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>